



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Frías por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 07/2022 (192/2022 en Gestiona) del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://frias.sedelectronica.es>).

En Frías, a 23 de septiembre de 2022.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz